

⌘ ⌘ ⌘ ⌘ Ocupantes espontáneos y derechos por la tierra en la formación de “pueblos de españoles” (Rincón de San Pedro, Buenos Aires, 1740-1860)

Mariana Canedo¹

Resumen

Durante el siglo XVIII, se multiplicó la presencia de “pueblos de españoles” y villas en la frontera sur hispanoamericana. El protagonismo de ocupantes rurales en la formación de “pueblos de españoles” fue más frecuente en la campaña de Buenos Aires que en otras jurisdicciones, aunque poco se conoce sobre su proceder. El objetivo del artículo fue analizar las características de los ocupantes rurales y el rango de acción que tuvieron para solicitar el reconocimiento legal de terrenos para la formación de un pueblo en la campaña de Buenos Aires durante el siglo XVIII y parte del XIX. El análisis del caso del pueblo de San Pedro nos permitió profundizar la situación de los “ocupantes” y abrir varios interrogantes sobre la regulación de los derechos por la tierra, particularmente sobre los pueblos y villas, en un período que suele estar vinculado a transformaciones en los derechos y en las relaciones de poder ejercidas en su puesta en práctica.

Palabras clave: “pueblos de españoles”; ocupantes rurales; derechos por la tierra; relaciones de poder.

Squatters and land rights in the formation of “pueblos de españoles” (Rincón de San Pedro, Buenos Aires, 1740-1860)

Abstract

During the 18th century, the presence of “pueblos de españoles” and “villas” was multiplied in the Hispano-American Southern border. The importance of squatters in the formation of “pueblos de españoles” was more frequent in Buenos Aires countryside than in other jurisdictions,

¹ Universidad Nacional de Mar del Plata/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina. Correo electrónico: mcanedo@mdp.edu.ar

although little is known on its behavior. The objective of the article is to analyze the leeway for action of squatters to ask for legal land recognition for founding a town in Buenos Aires, to identify the mechanisms used and the difficulties found during the 18th and 19th centuries. The analysis of the case of the town of San Pedro allowed to pose several questions on the characteristics of the regulation of land rights particularly in towns and villages in a period that is often linked to changes in the rights and power relationships exercised in their implementation.

Key words: “pueblos de españoles”; squatters; land rights; power relationships.

Fecha de recepción de originales: 01/10/2013.

Fecha de aceptación para publicación: 15/11/2014.

Ocupantes espontáneos en la formación de “pueblos de españoles”. Derechos por la tierra y relaciones de poder en Buenos Aires (Rincón de San Pedro, 1740-1860)

Durante el siglo XVIII, la presencia de pequeños “pueblos de españoles” y villas se multiplicó en Hispanoamérica, y esto generó modificaciones en los patrones de asentamiento de algunas regiones, el fortalecimiento de las articulaciones con las ciudades y mercados mayores, y la presencia de nuevos asentamientos mestizos.² Una mirada integral a la frontera sur hispanoamericana muestra que este despliegue territorial, que alcanzó ambos océanos, no quedó fuera de dicha tendencia.³

Los estudios han mostrado que los pueblos y villas en la frontera sur estuvieron vinculados con la protección al desarrollo mercantil y productivo en la zona, el control indígena y de otros grupos de la sociedad colonial, y que en su conformación se pusieron de manifiesto relaciones de poder que iban más allá de la frontera.⁴ También revelaron algunas particularidades en las políticas y prácticas para la concreción de pueblos y villas en las diferentes jurisdicciones y ecosistemas de la frontera. Así, la ubicación de terrenos adecuados para

2 Al respecto pueden consultarse Morse (1990); Hünefeldt (2000); Fradkin (2006); Miño Grijalva (2011).

3 La especificación de “pueblos de españoles”, siguiendo la documentación de la época, es utilizada para diferenciarlos de los “pueblos de indios” por responder a procesos constitutivos diferentes, más que por criterios étnicos. También quedan incluidos como “pueblos de españoles” aquellos asentamientos que no accedieron a la titulación de villa ni a sus privilegios (autogobierno, jurisdicción, etc.) de manera transitoria o permanente. En el resto del artículo nos referiremos simplemente a “pueblos”.

4 Sobre estos temas véase Lorenzo y Urbina (1978); León Solís (1991); Jumar (2006); Palomeque (2006); Mandrini y Ortelli (2006); Rustán (2013); Canedo (2014).

la conformación de pueblos no representó un problema en la campaña de Buenos Aires, como sí sucedió en Chile durante el siglo XVIII ante la ausencia de terrenos realengos y por los conflictos con grandes propietarios (Lorenzo y Urbina, 1978), o en Cuyo, ante las claras limitaciones presentadas por el ecosistema (Prieto y Abraham, 2000).⁵ La materialización de una política de poblamiento por parte de las autoridades a través de instituciones, funcionarios, reglamentaciones y recursos económicos específicos para tal fin se instrumentó fundamentalmente en Chile y, en menor medida, en Córdoba (Punta, 2010). En Buenos Aires, más allá de las enunciaciones realizadas por las autoridades, el protagonismo en los procesos de conformación de los pueblos se encontró fundamentalmente en propietarios particulares que asignaron terrenos, y en los ocupantes rurales espontáneos que aprovecharon oportunidades coyunturales y propias del ecosistema.⁶ Hacia fines del siglo XVIII y los primeros años del XIX, varias autoridades coloniales, entre las que se encontraron los virreyes, tuvieron un accionar más directo al propiciar estos asentamientos (Canedo, 2014).

La presencia de los ocupantes rurales, es decir, de aquellos pobladores asentados en un terreno sin ser reconocidos como propietarios legales o sin tener una relación de arrendatarios o agregados, es conocida en la historiografía rural hispanoamericana. Los estudios clásicos de Derecho indiano ya señalaron sus posibilidades (Ots Capdequi, 1946), y los estudios de caso mostraron su existencia en diferentes regiones. Para Buenos Aires, en la denominada “Polémica” sobre “Gauchos, campesinos y fuerza de trabajo en la campaña rioplatense colonial”, se buscó establecer relaciones con el acceso a la tierra fértil, la situación de frontera, las relaciones laborales, los circuitos de comercialización, entre otras cuestiones, para avanzar en la explicación de su presencia (Mayo, Garavaglia, Amaral, Gelman, 1987). Estudios más específicos sobre los derechos por la tierra evidenciaron prácticas e itinerarios de los ocupantes que intentaron ser reconocidos como propietarios, y que lograron diferentes resultados según la zona, la coyuntura política, las relaciones de poder durante el siglo XVIII y gran parte del XIX.

A partir de estos trabajos, la figura del ocupante comenzó a perder parte del estigma de inestabilidad o marginalidad social al que parecía

5 Cuyo formó parte como corregimiento del reino de Chile hasta la creación del virreinato del Río de la Plata, cuando pasó a integrarse a la gobernación intendencia de Córdoba del Tucumán. Al referirnos a Buenos Aires, nos limitamos a lo que se conoce como campaña bonaerense y que corresponde a la banda occidental de la jurisdicción del cabildo de Buenos Aires, zona con interacciones interétnicas propias de la frontera sur hispanoamericana. Otras zonas de la misma jurisdicción presentaron algunas características distintas en los procesos de conformación de pueblos y villas.

6 Al respecto pueden consultarse Garavaglia (1999); Birocco (2003); Canedo (2013), entre otros.

necesariamente estar asociada, sobre todo para una historiografía centrada en el análisis de los títulos “perfectos” de propiedad. La ocupación de un terreno integró el menú de estrategias de reproducción social y de expansión territorial en la campaña, y los ocupantes estudiados mostraron sus propias diferencias sociales y económicas.⁷ Sin embargo, los ocupantes de tierras han sido escasamente analizados en relación con su accionar en la conformación de un pueblo de españoles.

En este trabajo presentamos el caso del pueblo del Rincón de San Pedro, en la campaña de Buenos Aires, que fue conformado por ocupantes rurales “espontáneos”, en el sentido de no haber sido impulsados sistemáticamente por las autoridades u otras personas. Hacia fines del período colonial, estos ocupantes encauzaron la solicitud del terreno para la constitución de un pueblo. El proceso, si bien lento, alcanzó su finalidad avanzado el siglo XIX.

El objetivo del artículo se centra en analizar cómo se logró formalizar un proceso de legitimación del terreno para constituir un pueblo, que fue puesto en marcha por los propios ocupantes del asentamiento, en un período caracterizado por la regulación de los títulos de propiedad de la tierra. Para ello, consideraremos el rango de acción que tuvieron los ocupantes espontáneos para solicitar el reconocimiento legal de los terrenos, identificando los mecanismos empleados y las dificultades encontradas para tal fin durante el siglo XVIII y parte del XIX.

El análisis del caso nos permite abrir varios interrogantes sobre las características de los ocupantes en la campaña y las situaciones generadas durante la regulación de los derechos por la tierra, particularmente sobre los pueblos y villas, en un período en el que se impulsaron grandes transformaciones económicas y políticas.⁸ Hoy sabemos que los cambios promovidos desde los gobiernos en el último siglo colonial y gran parte del XIX no fueron lineales y formaron parte de entramados complejos y hasta contradictorios. En particular, la pluralidad de derechos con la tierra propios de una sociedad de antiguo régimen fue más persistente de lo que se suponía, lo cual dilató la creación de un orden propietario liberal.⁹

Consideramos que la ocupación de terrenos rurales como práctica social y económica perseveró en la campaña de Buenos Aires durante el siglo

7 Sobre estos temas véase Canedo (2000); Banzato (2000); Fradkin (2009); Andreucci (2011), entre otros.

8 Todavía resultan escasos los estudios específicos sobre los derechos a la tierra en pueblos y villas en Buenos Aires, y muestran claras variaciones temporales y por zona (Garavaglia, 1999; Birocco, 2003; Aliata y Loyola, 2010; Canedo, 2011; 2012a; 2013; Santilli, 2012; Barcos, 2013).

9 Al respecto pueden consultarse Gelman (2005); Congost (2007); Fradkin (2009); Garavaglia y Gautreau (2011), entre otros.

XVIII y parte del siglo XIX, y llegó a incluir entre sus prácticas a la formación de algunos pueblos. Los procedimientos utilizados por los ocupantes formaron parte de las prácticas y relaciones sociales del propio mundo rural, pero no dejaron de presentar especificidades relacionadas con el accionar grupal generado en este particular proceso, que incluyó a ocupantes con diferentes situaciones sociales y económicas, y que se diferenció de otras formas constitutivas de “pueblos de españoles”. A su vez, los procesos de legalización de los derechos necesitaron de relaciones de poder más amplias que las desarrolladas en el ámbito local, para convalidar el protagonismo de los ocupantes y autoridades locales.

La documentación sobre la formación de los pueblos y la identificación y el accionar de los ocupantes rurales suele resultar escurridiza, es por eso que hemos articulado información proveniente de variadas fuentes: la solicitud de merced real, padrones de población, actas del cabildo, duplicados de mensuras, expedientes judiciales, documentación de la Comisión y el Departamento Topográfico, notas entre autoridades, presupuestos de las municipalidades de campaña, entre otras.

El Rincón de San Pedro en la primera mitad del siglo XVIII

Durante el siglo XVIII, en Buenos Aires se incrementó el crecimiento poblacional y económico que aceleraría la tendencia en las últimas décadas del siglo.¹⁰ Al lograr consolidar un lugar articulador de los flujos comerciales interregionales orientados fundamentalmente por los metales preciosos altoperuanos y su efecto de arrastre, la ciudad se fue convirtiendo en un importante mercado a abastecer con producción agrícola y ganadera y otros bienes, y generó la atracción de población también hacia su *hinterland* y demás zonas de su campaña.

Ya en la primera mitad del siglo XVIII, en la zona norte de la campaña de Buenos Aires donde se ubicaba la rinconada formada por los ríos Arrecifes y Paraná, aumentó la cantidad de migrantes provenientes de regiones comunicadas entre sí, que se asentaron en las fértiles tierras de la pampa ondulada y la pusieron en producción. Hacia mediados de siglo, el Rincón de San Pedro se encontraba poblado, en producción y con propietarios particulares de terrenos, aunque también perduraba la tierra realenga. En el padrón de 1744, unos ochenta pobladores del Rincón aparecen registrados en las tierras del sargento

¹⁰ El crecimiento de Buenos Aires ha sido profusamente abordado en diversos trabajos. Una síntesis sobre la problemática, que cuestiona la posible influencia de las “reformas borbónicas” en la aceleración de las tendencias, puede verse en Santilli (2013).

Alonso Zerrato, agrupados en 17 unidades censales con distintas relaciones laborales y con la tierra, dedicados al “conchabo”, a labrar o a cuidar ganado. Las zonas linderas de Arroyo del Tala y Espinillo presentan características similares: varias unidades censales ubicadas mayoritariamente en tierras de unos pocos propietarios con diferentes relaciones laborales.¹¹

Un año antes, el presbítero Dr. Francisco Goicochea, cura rector y doctrinero de la reducción de indios de Santiago del Baradero y del curato de Arrecifes, había solicitado permiso a la Corona para la fundación de un convento de frailes recoletos en el Rincón del Señor San Pedro. Justificaba su pedido en la necesidad de ayuda para atender al crecido número de feligreses del extenso territorio a su cargo y se comprometía a aportar el terreno y diez mil pesos para la construcción del convento. Además, señalaba que los frailes que llegaran a la zona serían socorridos por el pescado que ofrecía el río Paraná, pero también por “los demás menesteres que producen estos campos cultivados de tantos labradores” (Di Stefano, 1991, p. 23).

Durante la década de 1780 se realizaron nuevas divisiones jurisdiccionales como en otras zonas de la campaña: el curato (1780) y el partido (1785) de San Pedro. Unos años después se contaba con una parroquia, cercana al convento de los franciscanos. Es decir que, pese a la persistente construcción historiográfica que ubica a las capillas como generadoras de asentamientos en la campaña, los pobladores, productores y propietarios del Rincón no sólo precedieron al convento, la capilla y los límites jurisdiccionales, sino que de alguna manera les dieron sustento.

Los vecinos solicitaron el terreno que ocupaban

En enero de 1802, “don Fernando Albadea, Teniente General de Milicias del Rincón de San Pedro, por sí y en nombre de veinticuatro vecinos”, solicitó “la gracia de los terrenos que poseemos”.¹² El terreno en cuestión era una “lonja” con frente al río Paraná que, estimaban, tendría “como 19 a 20 mil varas de fondo”, y nacía en el río Arrecifes para finalizar inmediato al arroyo del Espinillo.

El poder otorgado por los vecinos a Albadea ante el alcalde de la Santa Hermandad del partido y el pedido realizado al virrey Joaquín del Pino constituyen los documentos centrales donde se fundamenta la solicitud, dentro de

11 Al respecto puede consultarse Facultad de Filosofía y Letras (1914); Di Stefano (1991).

12 “Don Fernando Albadea por sí y á nombre de los vecinos del Rincón de San Pedro sobre posesión y tenencia de los terrenos que ocupan y arreglo y formación de aquella Población” (en adelante, Solicitud de merced), 1802, folio 1 reverso. Documentos Antiguos. Departamento Histórico (DH). Ministerio de Obras y Servicios (MOS), La Plata.

un extenso expediente. En ellos se señalaba el poblamiento continuo en el terreno solicitado de Albandea y los demás vecinos: “Hace tiempo”, ellos –y en algunos casos, sus antecesores– habían poblado la lonja solicitada en “casas y Estancias”, “habitaciones y haciendas”. Se especificaba que los vecinos se hallaban “tratando de formar un Pueblo” y que habían logrado “darle figura sobre la barranca del Paraná a cuarenta leguas distantes de la Capital”.¹³ También se señalaba que su asentamiento había generado “aumento para ambas Majestades”: a la Iglesia, a partir de las “expensas” dadas por los pobladores al convento de religiosos franciscanos, por haber solicitado un cura para la capilla al obispo de Buenos Aires y haber logrado el “mejor adorno y aumento” de ésta; a la Corona, al haber podido ubicar, por la población existente en el Rincón, administraciones de Tabaco y Naipes y la de Correos.¹⁴

A partir de estos fundamentos, Albandea argumentaba a favor de la asignación del terreno que el poblamiento en tierra realenga generaba “ranchos de pajas y cercados de débiles maderas” y no “edificios subsistentes”. El terreno que pedían los vecinos, se insistía, era tierra que “ya ocupan en el Pueblo como en sus extramuros con Estancias y ganados”, pero se pretendía para quienes se encontraban incluidos en la solicitud tanto como para “todo el que pretende poblarse en el lugar”. Específicamente, se solicitaba designar la porción del terreno necesaria según la cantidad de integrantes de la familia, y que se respetaran “las salidas de nuestra haciendas al gran Paraná con respecto a los terrenos que cada uno ocupa, y el restante a aquel Pueblo”. Por último, requerían el correspondiente título del terreno y que las autoridades nombraran a un sujeto que fuese “arreglando las calles con un número fijo de varas de longitud y latitud”.¹⁵

El petición del terreno en merced presentaba características comunes a otros pedidos realizados en la zona, aunque en esta oportunidad los fundamentos no fueron la honra de los antepasados o el honor logrado por acciones bélicas ante indígenas no sometidos o potencias europeas. La solicitud se justificaba en los servicios dados a la monarquía católica, a través de sus representantes en la región. La finalidad específica se ponía de manifiesto al haber sido

13 Solicitud de merced, 1802, folio 1 reverso. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

14 La forma en que se encuentra encabezada la solicitud de merced señala la importancia de las administraciones señaladas, junto con otras: “Don Joaquín del Pino y Rosas Romero y Negrete, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán Gral. de las Provincias del Río de la Plata y sus dependientes Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Súper intendente Gral, Sub-delegado de Real Hacienda, Renta de Tabacos y Naipes del Ramo de Azoques y Minas y Real Renta de Correos en este Virreynato”. Solicitud de merced, 1802, folio 5. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

15 Solicitud de merced, 1802, folio 3 y 3 reverso. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

realizado el reclamo por veinticinco pobladores (“familias”) en conjunto, y que además se incluía a quienes quisieran habitar el pueblo.

La respuesta no se hizo esperar y en un mes, José Ramón de Basavilbaso, escribano mayor de gobierno, atendiendo a “las justas causas” exponía que:

“con reserva de prever a su tiempo lo que haya lugar sobre la merced que en propiedad solicita...concede por ahora...y para que pueda servirles de suficiente título la presente providencia... al dicho suplicante como a sus representados todos y a todos los restantes vecinos que habitan a la expresada población”.¹⁶

A partir de la providencia, el escribano otorgaba “la posesión y tenencia de los mismos terrenos para que a tiempo alguno puedan ser despojados de ellos y tengan en virtud la correspondiente facultad de vender, donar, cambiar” en los términos que “lo permiten las leyes respecto de los lugares señalados para ejido a las ciudades y Villas de los dominios”. Aún más, Basavilbaso impulsaba que se guardara “el orden correspondiente” para, en lo sucesivo, “disponerse la fundación de una formal Villa con los requerimientos dispuestos en las Leyes del Reyno”.¹⁷ La expeditiva respuesta fue despachada al Sargento Mayor del Partido para que procediera a la delineación del pueblo, con audiencia de las otras autoridades locales, el Alcalde de la Santa Hermandad y el cura de la parroquia del Rincón de San Pedro.

La rapidez con que se obtuvo una respuesta a la solicitud, el uso de la providencia para estos casos, los alcances dados a aquella de “posesión y tenencia” para que no fuesen “despojados” y pudiesen “vender, donar, cambiar”, y la consecuente participación del escribano mandando proceder a la delineación de un pueblo de españoles con vistas a ser villa, son componentes no comunes con la espera a la respuesta real por estos pagos, más allá de la pertinencia legal, que evidencian el apoyo de Basavilbaso en la consolidación de la base territorial del asentamiento.

Sin embargo, tres meses después, Marcos Zelis, “vecino de la ciudad” de Buenos Aires, interpuso una apelación a la providencia realizada. Los terrenos en cuestión, afirmaba, no eran realengos porque él y sus antecesores eran los propietarios. La documentación probatoria se encontraba en la Real Audiencia, por haber tenido un litigio con Juan Tomás Benavidez en relación con unos terrenos en la zona. Además, señalaba que Fernando Albandea era

16 Solicitud de merced, 1802, folio 4. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

17 Solicitud de merced, 1802, folio 4 reverso. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

concedor de la situación, ya que había sido apoderado suyo en dicho litigio y quien había realizado la presentación en su nombre para que Benavidez no ocupara el terreno.¹⁸

Por su parte, Juan Alsina, “Agrimensor General del virreinato”, en tanto apoderado de los herederos del Sargento Mayor Juan Tomás Benavidez, realizó una serie de presentaciones con el mismo fin.¹⁹ En concreto, sus sinuosas argumentaciones se centraron en confirmar los derechos de Benavidez y sus sucesores sobre un terreno en la zona, buscando probar la superposición de éste con la lonja solicitada por Albandoa y demás vecinos del Rincón de San Pedro.

En las presentaciones, Alsina acusó a Fernando Albandoa por haber evitado pagar el arrendamiento “por su Estancia, cinco pesos incluso la casa que tiene en la población” de un terreno que sería de Benavidez, cuyo pago habría sido indicado por disposición judicial en dos oportunidades, y por haber inducido a que los demás pobladores tampoco lo hicieran.²⁰ También realizó cuestionamientos de índole personal a Albandoa.²¹

De las diferentes intervenciones que forman el expediente, queda en claro que varios terrenos en el Rincón de San Pedro y alrededores habían sido otorgados en merced y luego transferidos por herencia en una o dos generaciones. La falta de precisión en el establecimiento de los límites y las particiones por herencia generaron varias mensuras (algunas “extrajudiciales”) y, como solía pasar en estos casos, se generaron protestas y litigios. Pese a toda esta situación, como hemos visto, la zona se mantuvo poblada y en producción.

El tema central a resolver era precisar si la lonja solicitada podía ser considerada realenga, y así confirmarse la providencia a favor de Albandoa y los restantes vecinos, o si se superponía con terrenos de Benavidez o de Zelis. En julio de 1803, Basavilbaso definió la situación tras más de un año de averiguaciones propias y presentaciones por parte de Alsina y Albandoa:

18 Solicitud de merced, 1802, folios 4 reverso y 5. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

19 Juan Alsina, llegado desde Galicia a Buenos Aires a mediados del siglo XVIII, fue impulsor de la Escuela Náutica en Buenos Aires. Posteriormente, creó su propia academia de pilotaje. Se destacó por escribir extensos trabajos de carácter polémico y cuestionado valor, estilo que mantuvo en este caso. (Núñez Seixas, 2001, p. 47).

20 Solicitud de merced, 1802, folios 9 reversa y 10. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

21 Juan Alsina señalaba, por ejemplo, que Albandoa había tenido autos en su contra realizados por Miguel Ruiz, y que “sujetos de los partidos de Luján, Areco y Arrecifes han obtenido empleo de los irregulares procedimientos de este su genio discolo, ambulativo y perturbador hasta llegar a los términos de acumularlo de ladrón”. Oportunamente, Albandoa acusó por injurias y groserías a Alsina (“insultándome con las expresiones de pícaro, mulato vil, y otras propias de la provocación y mala crianza”) y tras un año de la solicitud de merced alertaba a Basavilbaso sobre el objetivo de Alsina de dilatar la situación y evitar la entrega del terreno. Solicitud de merced, 1802, folios 9, 14 y 14 reversa, respectivamente. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

“Llévese a debido efecto lo resuelto en auto de 5 de Febrero...no se hace lugar a la oposición de los herederos de Juan Benavidez y testándose las expresiones injuriosas con que se ha procedido el Apoderado de estos interesados se le apercibirá seriamente use de la debida moderación en sus escritos, haciéndole saber esta providencia a Don Marcos Zelis para que si se considerase con algún derecho a los terrenos de que trata el mencionado auto por el resultado de los que refiere hallarse pendientes en el Supremo Consejo, lo deduzca en debida forma donde y como viese le convenga”.²²

En la misma resolución, Basavilbaso señalaba la obligación del pago de arrendamiento de “todos los inquilinos y verdaderos arrendados situados en los lugares comprendidos a la parte Norte...con arreglo a los ajustes que hayan tenido con Benavidez”. Las protestas sobre arrendamientos adeudados o injustamente considerados fueron comunes en la campaña, como lo han resaltado varios estudios. En esta ocasión, Basavilbaso prevenía al comisionado que se debían manejar con prudencia las cobranzas anteriores al pronunciamiento de la sentencia. Por último, reiteraba el pedido de delineación “para la formación de aquel Pueblo” destacado en la provisión un año y medio antes.²³

Pasaron tres años desde la última resolución de Basavilbaso hasta que fuera presentado un plano del terreno solicitado. En noviembre de 1806, el Dr. don Feliciano Pueyrredón, cura de San Pedro, el sargento mayor don Manuel Cepeda y don Baltasar Serrano reclamaban la aprobación del plano realizado por José de la Peña, “Piloto primero y Alférez de fragata, práctico mayor del Río de la Plata”.²⁴ Sorprende la demora en la realización del plano, que fue explicada por las autoridades por “no haberse proporcionado desde aquella fecha sujeto inteligente para la delineación del pueblo y formación del Plano”. El costo de traerlo desde la ciudad de Buenos Aires, argumentaban, habría sido demasiado para los vecinos.²⁵

Posiblemente pudo haber influido el impulso hacia la concreción en la fundación de pueblos y villas que algunas autoridades evidenciaron en esos

22 Solicitud de merced, 1802, folio 41 reversa. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

23 Solicitud de merced, 1802, folio 42. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

24 La mensura realizada en noviembre de 1806, “desinteresadamente”, por este piloto que se hallaba en el falucho San Luis en el “Puerto de San Pedro”, resulta particular. Según lo que se reproduce en el expediente, en ella se indicaba que el pueblo estaba sobre la costa en una barranca de bastante altura, a 40 leguas de Buenos Aires, y lo saludable del clima. El terreno era caracterizado como muy abundante en hormigas (como “toda la costa del sur”), pero muy fértil. Se indicaba que había islas cerca, en el gran río Paraná, donde se podía abastecer de carbón, leña y otras maderas necesarias para la formación y subsistencia de la población. El piloto indicaba las zonas para descarga de las embarcaciones y las posibilidades de generar un puerto “casi preciso”.

25 Solicitud de merced, 1802, folio 43 reversa. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

años, como por ejemplo la fundación de la “villa” de San Fernando de la Bella Vista, asentamiento relativamente cercano a San Pedro, promovida por el virrey Marqués de Sobremonte (Canedo, 2012). Justamente, las autoridades locales, al elevar el plano, pedían al virrey que se dispusieran las órdenes convenientes para “el adelantamiento de esta nueva Villa de San Pedro”.²⁶

Desde Montevideo, en diciembre de 1806, el nuevo virrey, Santiago de Liniers, comunicaba la aprobación del “plano y delineación del pueblo del Rincón de San Pedro... reservándose para ocasión más oportuna, la erección y establecimiento de Villa que solicitan aquellos interesados”. Además, precisaba que, por el señalamiento y dirección de las construcciones, “no se han de exigir derechos algunos, para que al pretexto de semejante gravamen no se retraigan los vecinos de concurrir por su parte al aumento de la población”.²⁷

Más allá de la coyuntura política vivida en ese año en Buenos Aires tras la primera “invasión inglesa”, el desplazamiento del virrey Sobremonte y el nombramiento de Liniers en ese cargo, no parece haber sido circunstancial el hecho de posponer la consideración de villa para el pueblo de San Pedro. Varios intentos de nombramiento de villas eran cuestionados por los cabildos de Buenos Aires y Montevideo (Canedo, 2014).

Algunas características de los vecinos-ocupantes

Las solicitudes, protestas y litigios fueron realizados por habitantes del Rincón de San Pedro. Resulta evidente, tras la lectura de los escritos presentados, que Marcos Zelis, Juan Tomás Benavidez, Juan Alsina y Fernando Albandea se conocían y habían interactuado entre sí con anterioridad.²⁸ ¿Qué sabemos de los veinticuatro ocupantes que otorgaron el poder a Albandea? Sintetizamos la información que hemos podido obtener en el cuadro 1, que permite establecer algunos rasgos del perfil social y económico.

26 Solicitud de merced, 1802, folio 44. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

27 Solicitud de merced, 1802, folios 44 reversa y 45. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

28 Particularmente, existía el conocimiento hacia Albandea, quien, tras haber representado a Zelis en el litigio contra Benavidez, pasó a representar a los vecinos-ocupantes, entre quienes se encontraba. Este comandante aparece en otros documentos de fines del siglo XVIII al mando de las “Compañías de Indios y Pardos”, encargado de recuperar la navegabilidad del río Baradero. Se le solicita que evite “destinar gente ociosa y de malas costumbres” para el trabajo (Nota del 22 de enero de 1791 al Comandante Albandea, Cuerpo XIII. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata).

Cuadro 1. Información sobre los solicitantes del terreno en el Rincón de San Pedro

Solicitantes de la merced (1802)	Alcaldes de la Hermandad	Terreno (1812)	“Ocupación” (1812)	Origen (1812)	Esclavos (1812)
1. Arnaldo, José	1799	Con posesión propia	Pulpero	Africano	Si
2. Bardenas José		Con posesión propia	Cabo de Veteranos (retirado)	Barcelonés	No
3. Belén, Basilio		Con propiedad en <i>litis</i>		Patricio	
4. Brizuela, Dionisio					
5. Camelino, Juan	1805	Con posesión propia	Administrador de Correos y mercader	Italiano	Si
6. Díaz Antonio		Con posesión propia	Su viuda es pulpera	Andaluz	Si
7. Espalo (Espejo?), Margarita					
8. Galtier, Vicente		Con posesión propia	Inspector de Rentas (y correos)	Andaluz	Si
9. Gómez, Ana		Pobladora sin propiedad			No
10. Landin, Miguel		Con posesión propia	Sembrador	Gallego	No
11. Martínez, Ignacio	1794	Con propiedad	Hacendado	Patricio	
12. Martínez, José		Con propiedad	Hacendado	Patricio	Si
13. Mesa, María					
14. Mier y Terán, Vicente		Con posesión propia	Capitán de Voluntarios y comandante. Tratante.		

15. Molero, Diego Simón	1795	Con propiedad	Su viuda es hacendada		Si
16. Olivera, Tomás Antonio					
17. Ortega, Juan	1811	Con propiedad	Hacendado	Patricio	Si
18. Roxas, Manuel Antonio		Con posesión propia	Notario	Paraguayo	Si
19. Suarez, José	1787 y 1792				
20. Villamayor, Luciano		Con posesión propia	Viuda en el pueblo		Si
21. Vivas Miguel					
22. Vivas, Raymundo		En tierras realengas	Campañista. No sabe firmar	Criollo	
23. Vizcaya, Francisco A	1806	Con posesión propia	Pulpero	Gallego	Si
24. Zanco?, Francisco			No sabe firmar		

Fuentes: Acuerdos del Excelentísimo Cabildo de Buenos Aires, varios tomos; Padrón y relación de los individuos del partido del Rincón de San Pedro y su comprensión. Año 1812 (en adelante, Padrón de 1812). Sala IX-10-7-2. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.

Si bien median diez años entre la solicitud de la merced y el Padrón de 1812, encontramos que los vecinos-ocupantes que pidieron el terreno se mantuvieron mayoritariamente residiendo en el pueblo de San Pedro, que tenía entonces unos 400 habitantes.²⁹ Buena parte de ellos eran vecinos destacados del lugar: habían sido nombrados alcaldes de la Santa Hermandad antes de realizar el pedido, o lo serían unos años después. Otros, al ser registrados en 1812, tuvieron como “ocupación” la de administrador de Correos, inspector de Rentas y Correos, notario, cabo veterano retirado, comandante y tratante,

²⁹ No hemos podido recuperar información de seis de los 24 solicitantes de 1802, dos de ellos, mujeres, de quienes desconocemos el apellido de posibles hijos. En 1812 se consideraron 413 personas en el pueblo (24% de las 1.703 personas censadas en el partido).

hacendados (3), pulperos (2), sembrador. De las tres viudas de los solicitantes, una tenía una hacienda y dos contaban con sendas pulperías. Varios de ellos fueron distinguidos como Don o Doña en un padrón en que muchos otros no lo eran. La mayor parte de los solicitantes tenía algunos pocos esclavos (ya sea en el pueblo o en el resto del partido). De la mitad de los solicitantes se consignó su origen geográfico, y encontramos la presencia de europeos (6 de 13 registrados), un “africano”, cuatro “patricios”, un paraguayo y sólo un “criollo”, lo que remite a diferentes patrones de migración.³⁰

La petición de la merced del terreno, más allá de la providencia realizada por Basavilbaso, no parece haberse definido, y se fue produciendo una situación particular que quedó reflejada en el Padrón de 1812. Entre los vecinos solicitantes del terreno, diez aparecen en el pueblo con “posesión propia”, al igual que algunos otros vecinos, que los diferencia de otras categorías utilizadas por el censista. Otros cuatro aparecen como “propietarios” pero fuera del pueblo (los “hacendados”).

El caso de Albandea ejemplifica las diferentes situaciones que podían darse en relación con el terreno del pueblo y con el resto del partido, en una misma persona: “Dn Fernando Albandea, Patricio y Teniente Comandante de la Comp.a de Urbanos con dos propiedades, Hacendado, y con posesión propia en este dicho Pueblo, de 68 años, Casado”.³¹

En efecto, Albandea, casado con doña María Isabel de la Rosa, fue censado en la casa del pueblo donde vivía con su familia, esclavos y criados, con “posesión propia”.³² Al mismo tiempo, era propietario de dos terrenos ubicados cerca del pueblo: un terreno estaba a cargo de Francisco Alarcón, correntino de 28 años y capataz de Fernando Albandea, y el otro, arrendado a una familia.³³

Por último, señalemos la relación con la tierra de otros tres solicitantes del terreno, que en 1812 ya no se encontraban en el pueblo y sí en otras zonas del partido: Ana Gómez, viuda, aparece viviendo con sus hijas y un nieto como

30 Además del padrón elaborado en 1812, contamos con otro de 1815. Hemos privilegiado el análisis del primero por considerar la relación con la tierra. Entre las pocas diferencias entre ambos padrones, se encuentra el origen geográfico de José Arnaldo, que en vez de como “africano”, figura como “andaluz”.

31 Padrón de 1812, folio 6. Sala IX-10-7-2. AGN, Buenos Aires.

32 Junto con Albandea aparece viviendo su suegro, andaluz de 88 años, casado con una mujer de 24, y sus dos hijos pequeños. También estaba su yerno, un albañil irlandés de 27, casado con Da. Bartola Albandea, de 24 (un hijo de dos meses). Además, había un “nieto” de 14, una “huérfana” de 54 años, tres esclavos y una mulata libre. Padrón de 1812, folio 4 reverso. Sala IX-10-7-2. AGN, Buenos Aires.

33 Otro de los propietarios registrados en 1812 en el partido fue Juan Alsina quien, a los 58 años, figuraba como patricio, hacendado, con propiedad, casado con Da. Manuela Benavidez (22 años, perteneciente a la familia, a quien representó en 1802). Se lo registró con algunas esclavas con hijos, criados libres con hijos y un peón. En sus tierras aparecen dos arrendatarios y cuatro agregados con sus familias.

“pobladora sin propiedad”; Raymundo Vivas, de 70 años, “campañista”, reside con su esposa en “tierras realengas”, al igual que las unidades censales encabezadas por sus hijos de manera contigua; y Basilio Belém, de quien se especifica que vive en tierras “con propiedad en *litis*”, aunque no hemos encontrado más información al respecto. Podría suponerse que en estos casos habrían perdido la posesión continua en el pueblo.

En un grupo socialmente heterogéneo, la mayoría de los solicitantes del terreno para el pueblo fueron personas que se destacaban económicamente en el ámbito local. Varias de ellas, si consideramos el perfil presentado en 1812, hubiesen podido comprar parte del terreno del pueblo que además venían ocupando. Sin embargo, éste se mantenía con una situación “de posesión” aparentemente no definida.

Vecinos, funcionarios y autoridades consolidaron el terreno del pueblo

A partir de la década de 1820, diferentes gobiernos buscaron consolidar los derechos de propiedad particular en la campaña de Buenos Aires, a través de la regulación de algunas prácticas sociales. La conformación de una Comisión (1824) y luego del Departamento Topográfico (1826) constituyeron instrumentos encaminados hacia esos fines, así como la sanción de numerosos decretos y leyes. Sin embargo, los logros fueron limitados.³⁴

Los pueblos de la campaña de Buenos Aires no quedaron exentos de este proceso a partir de una serie de decretos sancionados sobre los solares, quintas y chacras, y la actualización de planos (Aliata y Loyola, 2010; Barcos, 2013). Las limitaciones para concretarlos también fueron evidentes.

En el caso de San Pedro, hallamos ejemplos de dificultades para contar con la aprobación de un nuevo plano del pueblo, para articular con las autoridades de la provincia los proyectos colonizadores, o en el funcionamiento de la comisión de solares.³⁵ Hemos encontrado observaciones de la Comisión Topográfica realizadas a un plano presentado por el “encargado” en San Pedro en 1825 (que señalan la necesidad de combinar en un todo las tres partes presentadas de dicho plano, y la falta de la respectiva orientación), en las que

34 Al respecto puede consultarse Gelman (2005); Fradkin (2009); Garavaglia y Gautreau (2011), entre otros.

35 Las estimaciones realizadas para el pueblo en el siglo XIX muestran que había aumentado la población: de las 413 personas del padrón de 1812, se pasa a 975 personas en 1838, 1.565 en el año 1856, y 2.089 en 1869. Al carecer de la información necesaria para realizar los ajustes territoriales sobre la extensión dada en cada oportunidad al pueblo, evitamos buscar mayor precisión sobre el crecimiento poblacional. Sin embargo, queda claro que éste no se encontró entre los pueblos más populosos de la campaña. Padrón de Población del Partido de San Pedro de 1838. Sala X-25-6-2. AGN, Buenos Aires; Maeso (1857); De la Fuente (1872).

se aclaraba que “por ahora” la Comisión no podía encargarse de arreglar la traza.³⁶ En ese mismo año, hay notas remitidas al juez de Paz de San Pedro –y de éste a la Comisión Topográfica– en las que se hacía referencia a decretos y expedientes enviados por el Procurador General de la Provincia, que requerían de un plano de San Pedro para una posterior distribución de quintas. A fines de agosto, desde la Comisión Topográfica se informaba al juez de Paz que hacía días que se hallaban en Buenos Aires “las familias que han de ser alojadas en el convento de San Pedro y distribuidas en las suertes de chacras que usted está encargado de trazar”.³⁷ El convento, al igual que otros en la provincia, había sido cerrado en 1822 por el gobernador Martín Rodríguez en el marco de las reformas al clero, y fue convertido en cuartel y luego en asentamiento de las autoridades del partido, hasta que fue demolido. Por otro lado, en 1833, el Departamento Topográfico propuso al gobernador de la provincia la reinstalación de la Comisión de Solares de San Pedro que se había conformado tres años antes, por no haber “probado bastante celo en la ejecución de los deberes”. Se señalaba que el presidente de la Comisión residía en su estancia sin poder estar al frente de ese oficio público, que uno de los vocales había sido nombrado juez de Paz del partido, y que el otro se hallaba hacía bastante tiempo fuera de la provincia. Específicamente, se cuestionaba haber permitido levantar “algunos edificios con trasgresión de los decretos”.³⁸

Fue a mediados del siglo XIX cuando reapareció el tema del terreno solicitado por los vecinos-ocupantes en 1802. Eran años de convulsión política y enfrentamiento bélico tras la derrota de Juan Manuel de Rosas como gobernador de Buenos Aires y el posterior enfrentamiento de la provincia con la Confederación liderada por Justo José de Urquiza, que no propiciaban el desempeño de los agrimensores. Sin embargo, a partir del impulso de las autoridades locales de San Pedro y el apoyo de los agrimensores y autoridades del Departamento Topográfico, se consolidó legalmente el terreno pedido en merced cincuenta años atrás, y posteriormente se reconoció la necesidad de ampliar sus medidas, considerando las cuatro leguas cuadradas asignadas por ley a cada pueblo en 1825.

Por un lado, Juan Fernández, agrimensor empleado del Departamento

36 Informe de la Comisión Topográfica enviada al encargado de traza y distribución de las suertes de chacras en San Pedro. Partido de San Pedro, nota del 14 de junio de 1825. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

37 Pareciera haber sido un intento de colonización de familias escocesas. Había referencias a trámites realizados con autoridades de Buenos Aires y a un adelanto de dinero para la compra de un terreno para los colonos. Las notas dejan entrever que las tierras no estaban designadas, y menos, compradas. El juez de Paz de San Pedro autorizó a los colonos a trabajar en el partido, aunque la mayoría habría preferido quedarse en la ciudad (Piccagli y Taurizano, 1986).

38 Partido de San Pedro, nota del 30 de abril de 1833. Documentos Antiguos. DH. MOS, La Plata.

Topográfico, concretó un plano del pueblo de San Pedro en el marco de la “Comisión para el arreglo de los Pueblos de la Campaña y sus ejidos” (Canedo, 2011). Las autoridades locales solicitaron que se comenzara por medir “la donación primitiva del año 1802, hecha a los vecinos de San Pedro con destino a ejido” (la solicitud de merced de 1802) y el presidente de la municipalidad acercó “una copia de la documentación”. A diferencia de lo realizado por Fernández en otros pueblos, la mensura de San Pedro se hizo en pocos días y se centró fundamentalmente en cuestiones técnicas o de mediciones, en reacción al cese de las comisiones decretado por Dalmacio Vélez Sarsfield (quien, de ser asesor, había pasado a ser gobernador del Estado de Buenos Aires) para fines de junio.³⁹

Específicamente, bajo la denominación de “Extracto de los títulos de propiedad del ejido de San Pedro”, se transcribe un párrafo del poder dado en 1802 por los vecinos a Fernando Albandea donde se especifica el terreno que solicitaban. Mientras que con el nombre de “Extracto del Decreto de Donación” se reproduce parte de la providencia realizada por el escribano Basavilbaso. En la evaluación de rigor efectuada por el Departamento Topográfico no hubo objeciones a la mensura o comentarios aclaratorios, y sí se mencionó y convalidó, por primera vez, “el terreno de propiedad del Pueblo” que “teniendo títulos de tal, él ha sido medido con arreglo a ellos”.⁴⁰

Posiblemente, al tener como respaldo el reconocimiento del terreno, fue que el presidente de la Municipalidad de San Pedro acompañó en 1858 la presentación realizada por dos vecinos para que se extendiese una legua el ejido del pueblo, declarándolo terreno de pan llevar. El pedido se fundamentaba en que habrían “desaparecido” nueve leguas arrendadas como chacras, situadas en uno de los extremos del ejido. Las tierras eran de propiedad de particulares que habían optado por ocuparlas para pastoreo, y dejaron de arrendarlas a “cuatrocientas familias”, según expresaban, que habrían migrado a otros partidos o fuera del Estado de Buenos Aires.⁴¹ El Departamento Topográfico encuadró la solicitud en el reconocimiento pendiente al pueblo de San Pedro de un ejido de cuatro leguas por lado. El agrimensor Romero fue comisionado para

39 El acceso a la correspondencia personal mantenida por Fernández con Saturnino Salas, a cargo del Departamento Topográfico, nos ha permitido conocer los problemas internos de estas comisiones por los pueblos. Particularmente, Fernández llegó a San Pedro en marzo de 1856 con problemas en los instrumentos de medición, cierta saturación en la comisión que llevaba dos años, cuestionamientos hacia el trabajo del Departamento Topográfico realizados por Vélez Sarsfield y las amenazas de enfrentamiento bélico en la zona norte del Estado (Canedo, 2011).

40 Duplicado de mensura, Partido de San Pedro, N° 4. MOS, La Plata.

41 Los vecinos indicaban en su presentación a la municipalidad que la reducción de productos agrícolas tenía una gran incidencia negativa sobre el comercio en el pueblo y la campaña, las utilidades que se obtenían con la producción de trigo y maíz, y la posibilidad de contar con el río Paraná como vía de exportación hacia la ciudad de Buenos Aires.

elaborar el plano en el que se incorporaron dos leguas y 657 cuadras cuadradas al ejido en 1859.⁴²

El reconocimiento legal del terreno del pueblo y la posterior ampliación de su ejido fueron logrados durante la década de 1850, como señalamos, por el impulso de las autoridades locales que consiguieron el acompañamiento del Departamento Topográfico. Por esos años, la gobernación impulsaba –tras la aprobación de las Cámaras legislativas– establecer un incentivo fiscal para las “municipalidades de campaña” a través de la regulación de los solares al interior de los terrenos del pueblo (Canedo, 2012b). Los presupuestos elaborados y presentados al ministro de Gobierno del Estado de Buenos Aires permiten señalar la importancia que la Municipalidad de San Pedro le otorgó al tema. En el presupuesto de 1858, la estimación de los derechos a cobrar tuvo los mayores montos en los “Derechos de puerto” y las “denuncias de solares” cada uno con \$6.000; entre ambos, prácticamente la mitad del total de ingresos calculados.⁴³ Aún más, en la presentación realizada para el año siguiente, el “derecho por delineación de Solares” fue aumentado en la estimación a \$8.000, y se constituyó en el mayor rubro (26% del total de ese año). En la práctica, nuevamente, la instrumentación de los presupuestos y del cobro de estos impuestos resultó más difícil y lenta de lo esperado.

El tema de los pueblos, y particularmente de los ejidos, seguirá estando presente en los debates en las Cámaras y en las preocupaciones de las municipalidades de campaña durante el siglo XIX, en conexión con procesos económicos, sociodemográficos y políticos diferentes, en el marco ya de otra etapa.

Conclusiones

Alejada de los enfoques y casos centrados en la instalación de un fuerte, una iglesia o la decisión de un terrateniente como el origen de los pueblos en Buenos Aires, la reconstrucción de la formación de un asentamiento en el Rincón de San Pedro puso de manifiesto un tipo poco conocido hasta el momento: el pueblo conformado a partir de la presencia de ocupantes espontáneos en la zona. Esta modalidad que, por lo que venimos conociendo, surgió más frecuentemente en la campaña de Buenos Aires que en otras zonas de la frontera sur hispanoamericana, permitió, por un lado, profundizar las características de

42 Duplicado de mensura, Partido de San Pedro, N° 9. MOS, La Plata.

43 Los presupuestos se encuentran expresados en pesos papel. Si consideramos el promedio anual de la cotización del peso fuerte de 1858 a 21,39 \$F, los 6.000 pesos papeles estimados a recaudar por “denuncias de solares” corresponderían a unos 280,50 \$F. Para 1859, los 8.000 pesos papeles equivaldrían a 385,72\$F (20,74 \$F promedio cotización anual). Las cotizaciones se basan en el informe de P. Agote.

la figura del ocupante rural, y por otro, ampliar la perspectiva de los estudios sobre los derechos a la tierra durante los siglos XVIII y buena parte del XIX en los pueblos y villas.

Los ocupantes de terrenos, con una extendida presencia en la campaña y reconocidos derechos a la tierra en ciertas condiciones, aparecen en este caso como un grupo de accionar conjunto en la solicitud del terreno realengo en el que habitaban para la conformación de un pueblo. Lejos estuvieron de encontrarse vinculados a la idea de inestabilidad, ya que lograron sostener el asentamiento continuo en el terreno; o de marginalidad, al haber sido los solicitantes de la merced real y quienes mantuvieron la prosecución del pedido ante los cuestionamientos de propietarios de la zona sobre el carácter realengo del sitio.

El grupo original, conformado por 25 personas cuyas características hemos logrado reconstruir, fue heterogéneo en lo social y económico. Sin embargo, la mayoría de ellos (o sus herederos) mostró cierta notabilidad para la zona a principios del siglo XIX: fueron autoridades o funcionarios locales, censados como hacendados o pulperos, distinguidos como don o doña, contaron con algún esclavo, varios tenían origen europeo, y algunos fueron considerados propietarios de terrenos cercanos. Es decir que la ocupación de los terrenos como práctica social y económica pareciera haber alcanzado en la campaña también a la formación de un pueblo y haber sido emprendida por diferentes sectores sociales. La situación de ocupante en el pueblo (“en posesión”) no fue necesariamente la opuesta a la simultánea de propietario en otras zonas, como algunos casos lo evidenciaron, ni producto necesariamente de una limitación económica. La asignación de una base territorial para materializar un pueblo o villa implicó otras cuestiones de derecho y de poder, que incluyeron autorizaciones (o situaciones permitidas) por las autoridades de distintos gobiernos.

Nos preguntábamos por el rango de acción que tuvieron los vecinos-ocupantes para lograr consolidar los derechos sobre el terreno solicitado. Por un lado, los mecanismos utilizados en su accionar fueron similares a los empleados en otros casos, aunque en pocas oportunidades éstos se dieron juntos: reivindicar la permanencia continua de los terrenos y la importancia de los ocupantes como sostenedores económicos en el paraje para “las dos Coronas”, realizar los veinticinco “vecinos” la petición de la merced real de forma conjunta y fomentar el poblamiento del mismo incluyendo a quienes quisieran habitarlo; ser representados por una persona –el comandante Fernando de Albandea–, poblador en la zona, con experiencia en litigar sobre estos temas y con información precisa sobre la situación de realengo del terreno solicitado; contar en las siguientes solicitudes con las firmas del cura, el alcalde y/o

el comandante de San Pedro en las presentaciones y posiblemente con otras relaciones de poder más amplias que favorecieron la pronta respuesta a través de la providencia del escribano Basavilbaso, y la aprobación de una peculiar mensura por parte del virrey Liniers.

Ahora bien, en una mirada en conjunto queda claro que el proceso de convalidación de los derechos sobre el terreno del pueblo necesitó de décadas para concretarse, aun durante gobiernos que intentaron “ordenar” los terrenos y regular los derechos. La documentación que se utilizó no se caracterizó por su precisión. La merced real solicitada por el terreno no pareciera haber sido otorgada y los planos del pueblo realizados en 1806 y, en parte, en 1856, presentaron limitaciones. El plano de 1825 fue rechazado, y la comunicación con autoridades de Buenos Aires que solicitaban planos para concretar experiencias inmigratorias a San Pedro no fue fructífera durante las primeras décadas del siglo XIX.

En todo este proceso de consolidación de derechos hubo coyunturas favorables que fueron aprovechadas: el conocimiento de la situación de realengo del terreno por parte de Albán en 1802, la solicitud conjunta de los ocupantes de la merced y la inmediata providencia del escribano; ante la llegada de un agrimensor del Departamento Topográfico en 1856, la insistencia de convalidación del terreno “donado” y el acercamiento de “documentación” por parte del presidente de la Municipalidad de San Pedro; pocos años después, la manifestación de los problemas en torno a la situación de agricultores arrendatarios en el entorno del pueblo y el apoyo del Departamento Topográfico encauzando el tema hacia el reconocimiento de la superficie legalmente considerada para el ejido de los pueblos de campaña. En estas situaciones, vecinos, autoridades locales y funcionarios confluyeron en la misma finalidad o, dicho de otro modo, el accionar de los ocupantes, vecinos o autoridades locales fue correspondido por una instancia política de mayor alcance, necesaria para la consolidación de los derechos sobre el terreno del pueblo.

Sin embargo, este pueblo conformado por ocupación espontánea tuvo una limitación a las solicitudes de los pobladores del Rincón. Al igual que casi la totalidad de los pueblos de la campaña de Buenos Aires, independientemente del proceso de formación, la aspiración de ser considerado villa fue limitada por las autoridades coloniales. Esto no impidió, como vimos, alcanzar la consolidación del pueblo, ensanchar el ejido e ir incrementando su población. Fue justamente buscando aumentar el número de habitantes del pueblo, que ya en 1803 el escribano Basavilbaso suprimió el cobro por la ubicación de los terrenos y construcciones, lo que fue reiterado por el virrey Liniers en 1806. Hacia mediados del siglo XIX, como muestra de los cambios que se intentaban

realizar, esta medida se revierte en las municipalidades de campaña en tanto estímulo fiscal impulsado desde el gobierno del Estado de Buenos Aires, pasando a ser considerada como un impuesto que permitiría, fundamentaban los municipales, uno de sus principales ingresos para el “progreso” del pueblo.

Por último, señalemos una característica que nos parece distintiva en la modalidad de formación de un pueblo a partir de ocupantes espontáneos, en relación con lo que vamos conociendo de otros pueblos de la campaña: el peso que lo grupal adquiere en el proceso seguido de legitimación de los derechos. La solicitud conjunta de la merced por parte de los ocupantes-vecinos les otorgó el protagonismo inicial, que se mantuvo compartido ante la resolución de una situación que los incluía a todos, independientemente de la situación social o económica, y de la posesión particular que tenían de cada parcela. Con el avance del tiempo, serán las autoridades locales las que irán a ocupar la representación conjunta en el reconocimiento de los derechos por la tierra. Sintetizando una mirada retrospectiva hacia ese proceso formativo, el duplicado de mensura realizado en 1856 fue catalogado, con posterioridad a esa fecha, como “Terrenos del Pueblo”.

Referencias bibliográficas

1. Aliata, F. y Loyola, O. (2010). Transformaciones en el hábitat rural. Los planos topográficos de Chascomús, 1826-1854. *Mundo Agrario*, 10 (20). Disponible en: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/rt/printerFriendly/v10n20a10/460>
2. Andreucci, B. (2011). *Labradores de frontera. La Guardia de Luján y Chivilcoy, 1780-1860*. Rosario: Prohistoria.
3. Banzato, G. (2000). De ocupantes a propietarios, los conflictos entre vecinos de la frontera bonaerense. Chascomús y Ranchos, 1800-1840. *Quinto Sol*, 4, 11-38. Disponible en: <http://ojs.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/quintosol/issue/view/77/showToc>
4. Barcos, F. (2013). *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense. Una historia sociojurídica de los derechos de propiedad y la conformación de un partido (Mercedes, 1780-1870)*. Rosario: Prohistoria.
5. Birocco, C. (2003). *Cañada de la Cruz. Tierra, producción y vida cotidiana en un partido bonaerense durante la colonia*. Exaltación de la Cruz: Municipalidad de Exaltación de la Cruz.
6. Canedo, M. (2000). *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*. Mar del Plata: Grupo de Investigación en Historia

- Rural-Universidad Nacional de Mar del Plata.
7. Canedo, M. (2011). Mucho más que una cuestión de medidas. Las comisiones para el arreglo de los pueblos del Estado de Buenos Aires. Pergamino, Arrecifes, San Pedro, 1854-1856. En J. C. Garavaglia y P. Gautreau (Eds.) *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII y XIX* (pp. 259-294). Rosario: Prohistoria.
 8. Canedo, M. (2012a). Pueblos frente al río. Comercio fluvial, poder colonial, y derechos a la tierra Buenos Aires, 1770-1820. *Bibliográfica Americana*. Revista Interdisciplinaria de Estudios Coloniales, 8, 69-93.
 9. Canedo, M. (2012b). *Los primeros presupuestos de las municipalidades de campaña (1856-1858). Negociando ingresos entre los grupos locales y el gobierno del Estado de Buenos Aires*. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Investigación de Historia. Mar del Plata, 12 y 13 noviembre, Universidad Nacional de Mar del Plata.
 10. Canedo, M. (2013). *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*. Mar del Plata: Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense-Universidad Nacional de Mar del Plata.
 11. Canedo, M. (2014). *Bases territoriales para los "pueblos de españoles" en la jurisdicción de Buenos Aires. Políticas de fundación, potestades y oportunidades en la frontera sur hispanoamericana (1700-1807)*. Ponencia presentada en el Cuarto Congreso Latinoamericano de Historia Económica. Bogotá, 23 al 25 de julio, Universidad Tadeo Lozano.
 12. Congost, R. (2007). *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre "la gran obra de la propiedad"*. Barcelona: Crítica.
 13. De la Fuente, D. (Dir.) (1872). *Primer Censo de la República Argentina, 1869*, Buenos Aires: Imprenta del Porvenir.
 14. Di Stefano, R. (1991). Un rincón de la campaña rioplatense colonial. San Pedro durante la primera mitad del siglo XVIII. *Cuadernos del Instituto Ravignani*, 1.
 15. Facultad de Filosofía y Letras. (1914). *Documentos para la Historia Argentina*, tomo X. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
 16. Fradkin, R. (2006). Caminos abiertos en la pampa. Dos décadas de renovación de la historia rural rioplatense desde mediados del siglo XVIII a mediados del XIX. En J. Gelman (Comp.) *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas* (pp. 189-207). Buenos Aires: Prometeo.
 17. Fradkin, R. (2009). Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX). En R. Fradkin (Comp.) *"La ley es tela*

- de araña*”. *Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830* (pp. 121-158). Buenos Aires: Prometeo.
18. Garavaglia, J. C. (1999). Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830. Buenos Aires-Tandil: Instituto de Estudios Histórico Sociales-Ediciones De la Flor-Universidad Pablo de Olarvide.
 19. Garavaglia, J. C. y Gautreau, P. (Eds.) (2011). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII- XIX*. Rosario: Prohistoria-State Building in Latin America.
 20. Gelman, J. (2005). Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana, siglos XVIII y XIX. *Historia Agraria*, 37, 467-488.
 21. Hünefeldt, C. (2000). El crecimiento de las ciudades: culturas y sociedades urbanas en el siglo XVIII latinoamericano. En E. Tándeter y J. H. Lehuédé (Dir.) *Historia general de América Latina. Procesos americanos hacia la redefinición colonial* (pp. 375-406). Madrid: UNESCO-Trotta.
 22. Jumar, F. (2006). El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, 21, 235-254.
 23. León Solís, L. (1991). *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*. Temuco: Universidad de la Frontera.
 24. Lorenzo, S. y Urbina, R. (1978). *La política de poblaciones en Chile durante el siglo XVIII*. Quillota: El Observador.
 25. Maeso, J. (Ed.) (1857). *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta del Orden.
 26. Mandrini, R. y Ortelli, S. (2006). Las fronteras del sur. En R. Mandrini (Ed.) *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX* (pp. 21-42). Buenos Aires: Taurus.
 27. Mayo, C., Amaral, S., Garavaglia, J. C. y Gelman, J. (1987). Polémica. Gauchos, campesinos y fuerza de trabajo en la campaña rioplatense colonial. *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, 2, 23-70.
 28. Miño Grijalva, M. (2011). Las ciudades novohispanas y su función económica. En S. Kuntz Fieker (Coord.) *Historia Económica general de México* (pp. 143-171). México: El Colegio de México.
 29. Morse, R. (1990). El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial. En L. Bethell (Ed.) *Historia de América Latina. América Latina colonial: economía* (pp. 15-48). Barcelona: Crítica.
 30. Núñez Seixas, X. (2001). *La Galicia Austral. La inmigración gallega en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.

31. Ots Capdequi, J. M. (1946). *El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial*. Trujillo: Universidad de Santo Domingo.
32. Palomeque, S. (2006). Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'interior argentino', Chile y el Pacífico sur (1800-1810). *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, 21, 255-286.
33. Piccagli, A. y Taurizano, Z. (1986). *Historia documental de San Pedro*, tomo I. Buenos Aires: Rafael & Armas.
34. Prieto, R. y Abraham, E. (2000). Caminos y comercio como factores de cambio ambiental en las planicies áridas de Mendoza (Argentina) entre los siglos XVII y XIX. *Revista Theomai*, Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Disponible en: http://www.unq.edu.ar/revista_theomai/numero2/index.htm
35. Punta, I. (2010). *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
36. Rustán, M. E. (2013). *Las políticas de frontera. Córdoba y Cuyo: 1750-1820*. Tesis Doctoral inédita. Doctorado en Historia. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
37. Santilli, D. (2012). *Quilmes, una historia social*. Buenos Aires: El Monje.
38. Santilli, D. (2013). ¿Perjudiciales o Beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno. *Fronteras de la Historia*, 18 (2), 247-283.